



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 96/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA.

EXTRACTO: S/FINANCIAMIENTO DE \$ 1.500.000 PARA LA ZONA DECLARADA DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, UBICADA AL OESTE DE LA RUTA NACIONAL N° 35.-

DICTAMEN N° 1 055 / 04

SEÑOR MINISTRO DE LA PRODUCCION:

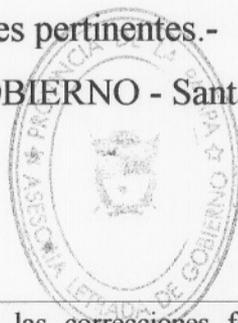
Venidas las presentes actuaciones, a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 53/54 bis, este Órgano Asesor realiza las siguientes observaciones:

El 2° párrafo del Considerando debería reformularse, quedando redactado, en su parte pertinente, de la siguiente manera: "... Ministros de la Producción, de Hacienda y Finanzas, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial...", tal como se consigna en el Convenio de fs. 25.-

Asimismo se advierte que no hay coincidencia entre el nombre de la partida presupuestaria citada en el 4° párrafo del Considerando y la del artículo 2° de la parte dispositiva.-

De ser tenidas en cuenta las observaciones formuladas, podrá continuarse con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 JUN 2004
AEC.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-